Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno da luz verde a 1 millón de euros para esta medida dentro de la Estrategia regional de fomento de la natalidad

La Comunidad de Madrid aprueba las ayudas de 1.800 euros por hijo en nacimientos y adopciones múltiples para 2027

- Entre las novedades destaca la ampliación de 60 días a seis meses del plazo para presentar las instancias tras el parto o la adopción
- También se permitirá iniciar los trámites una vez finalizada la semana 14 de gestación
- Además, el Ejecutivo autonómico ha modificado los requisitos de acceso para facilitar su solicitud a partir del 1 de enero

25 de noviembre de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una inversión de 1 millón de euros para financiar las ayudas por nacimiento o adopción múltiple durante 2027, en el marco de la Estrategia regional de fomento de la natalidad.

Estas prestaciones consisten en un pago único de 1.800 euros por hijo, de manera que las familias recibirán 3.600 euros en caso de gemelos o dos menores adoptados, 5.400 euros si son tres, y así sucesivamente. Además, el Ejecutivo autonómico ha modificado los requisitos de acceso para facilitar su solicitud a partir del 1 de enero.

Entre las novedades destaca la ampliación de 60 días a seis meses del plazo para presentar las instancias tras el parto o la adopción. También se permitirá iniciar los trámites una vez finalizada la semana 14 de gestación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2026, de 7 de julio, de reconocimiento del concebido en la aplicación de medidas de apoyo a la familia en la región.

A esta prestación se suman los 500 euros mensuales que reciben las madres menores de 30 años desde la semana 21 de gestación hasta que el niño cumple dos años, con un máximo de 14.500 euros por hijo durante 29 meses. A partir de 2027, esta medida se extenderá a las mujeres de hasta 35 años que tengan su tercer hijo.